

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, MAYO 8 DE 1978.

— NUM. 18

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SUMARIO:

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

5-704

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

E. H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de OMITLÁN DE JUÁREZ, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

1.—La participación que corresponde al Municipio de Pachuca de Soto, Hgo. en el canje y dotación de vehículos de motor tiene carácter bien correspondiente al ejercicio a que se refiere el artículo de Arbitrios la percepción de la misma. Considerando que no se establece cálculo de ingreso probado a la participación, su producto habrá de ser asignado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Gobernador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, cuando se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer artículo de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5-704-710.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1978, de los Municipios de: Omitlán de Juárez; Chilcuautla; Cardonal; Nicolás Flores y La Misión. Hgo.—265-268

5-6117.—Solicitud de Expropiación de Terreno, perteneciente al Ejido de San Idelfonso Mpio. de Tepic de Ocampo, para el sistema de Drenaje Profundo.—268.

5-2006.—Solicitud para que se instaure expediente para Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales de San Mateo Buena Vista Municipio de Tepic del Río. Hgo.—269.

Avisos Judiciales y Diversos.—269-280.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-704

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

E. H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de la Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CHILCUAUTLA, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—La participación que corresponde al Municipio sobre los derechos del Estado en el conje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios la percepción de la misma. Considerando que no se establece cálculo de ingreso probable relativo a ésta participación, su producto habrá de considerarse agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—De conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 33 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública darán una aportación del 3% sobre el monto total de su Plan de Arbitrios, exceptuando los derechos del servicio de alumbrado público, para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que el cálculo de esta erogación es incorrecta en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, se modifica la asignación correspondiente estableciéndose la cantidad correcta de \$ 9,424,56 que sustituye a la de \$ 6,999.60. El faltante que resulta de ésta modificación deberá ser deducido de la partida de gastos imprevistos del propio Presupuesto.

III.—Con Decreto No. 64, de fecha 4 de octubre de 1977 y publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 16 del mismo mes, quedó adicionado tanto en la Ley de Hacienda como en la de Ingresos Municipales el derecho de servicio de alumbrado público. Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo del ingreso en el Presupuesto de Egresos el gasto en la cantidad de \$ 12,730.00, se modifica el referido Plan de Arbitrios adicionándose al capítulo II de derechos la fracción No. XVII con el título de Servicio de Alumbrado Público, con un ingreso probable igual al que se presupone para el pago del servicio. Como resultado de esta modificación resulta un remanente de igual cantidad que se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

IV.—Dentro de los conceptos de ingreso contenidos en los esqueletos que se proporcionan para la formación del Plan de Arbitrios, se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a los impuestos de comercio no gravado por el Impuesto Federal, comercio ambulante y matanza de ganado y abastos derechos de registro de fierros y marcas de Herrajería autorización y licencias diversas, y participación en ingresos son recaudables en la generalidad de los Municipios, se previene que el producto de tales Arbitrios se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Cons-

titucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado
Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado
Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Ric-
bricas.

5-704

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado do. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CARDONAL, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978 con la siguiente modificación:

I.—La participación que corresponde al Municipio sobre los derechos del Estado en el conje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios la percepción de la misma. Considerando que no se establece cálculo de ingreso probable relativo a ésta participación, su producto habrá de considerarse agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado
Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado
Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Ric-
bricas.

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de NICOLAS FLORES, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

Las siguientes modificaciones:

I.- La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En tal virtud y considerando que no se establece cálculo de ingreso probable por este concepto de producto que se obtenga de esta participación habrá de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio

II.- Co

II.—Con Decreto No. 64, de fecha 4 de octubre de 1977 y publicado en el Periódico Oficial No. 39 de fecha 16 del mismo mes, quedó adicionado tanto en la Ley de Hacienda, como en la de Ingresos Municipales, los derechos de servicio de alumbrado público. Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no aparece el cálculo de ingreso probable relativo a tal servicio, apareciendo únicamente calculado en el Presupuesto de Egresos el gasto en la cantidad de \$5,601.85 se modifica el referido Plan de Arbitrios, adicionándose al capítulo II de derechos de alumbrado público, el XVII con el título de servicio de alumbrado público, con un ingreso probable igual al que se presupuesa para el pago de servicio. Como resultado de esta modificación resulta un remanente de igual cantidad, que se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio.

III.—Dentro de los conceptos de ingreso con-
tenidos en los esquemas que se proporcionan para la for-
mación del P. n. de Arbitrios, se observa la omisión
del cálculo del ingreso probable relativo a los impues-

gravado por el Impuesto Federal de ganado y abastos, derechos relativos a unos de artículo 99 del Código Comercio e industrial, aprovechamiento causados por contribuyentes morosos y consumos de adicional sobre producción y consumo de cerveza, consumo de gas, tenencia de automóviles y sobre autos y camiones en general. Estos ingresos son recaudables en los Municipios, se previene que el producto de tal arbitrios en el ejercicio a que se refiere la aprobación, se considerará agregado a la partida de Otras Públicas del Presupuesto relativo al mismo ejercicio.

V.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de los funcionarios o empleados que deseen otorgarlos. En tal virtud, queda sin efecto la aportación que para éste concepto señala el Presupuesto de Egresos. El remanente que resulte de ésta modificación, deberá ser agregado a la partida de Obras Públicas Municipales del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra
atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., diciembre 23 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-710

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de LA MISION, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

I.—El capítulo de participaciones es notoriamente mal calculado, previniéndose que cualquier incremento que se obtenga en la recaudación de tales conceptos, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—Dentro de los conceptos de ingresos contenidos en los esqueletos que se proporcionan para la formación del Plan de Arbitrios, se observa la omisión del cálculo de ingreso probable relativo a el impuesto

de comercio no gravado por el Impuesto Federal, así como el aprovechamiento de recargos causados por contribuyentes morosos. Como éstos ingresos son recaudables en la generalidad de los Municipios, se previene que el producto de tales Arbitrios se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—De conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 33 de la Ley de Ingresos del Estado los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública darán una aportación del 3% sobre el monto total de su Plan de Arbitrios, para el sostenimiento de los referidos servicios. Considerando que el cálculo de ésta erogación, es incorrecta en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, se modifica la asignación correspondiente estableciéndose la cantidad correcta de \$ 8,081.74 que sustituye a la de \$ 7,922.64. El faltante que resulta de esta modificación deberá ser deducido a la partida de Gastos Imprevistos del propio Presupuesto.

IV.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tiene carácter personal de los Funcionarios o Empleados que deseen otorgarlos. En tal virtud, queda sin efecto la aportación que para éste concepto señala el Presupuesto de Egresos. El remanente que resulta de esta modificación, deberá ser agregado a la partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

V.—Los impuestos adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil del Estado, deben ser concentrados mensualmente en forma íntegra en la recaudación de rentas de éste lugar. En consideración que las cantidades que se recaudan para estos conceptos en el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos difieren en su cuantía entre ambos documentos, se previene la correcta aplicación de tales adicionales y la atención de la recomendación primeramente citada.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

5-6117

C. Lic. FELIX BARRA GARCIA.

SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA,

Boívar No. 145 80. Piso México, D. F.

Pachuca, Hgo. febrero 25 de 1978.

JORGE ROJO LUGO, en mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113, 114, 116, 343 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, me permito solicitar en expropiación una superficie de 98.23 Has. con las medidas y linderos que se describen en la Memoria descriptiva, de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Departamento del Distrito Federal, pertenecientes al Ejido denominado San Idelfonso, Municipio de Tepeji de Ocampo, de esta Entidad Federativa, para destinarse al Sistema de Drenaje Profundo, obra a cargo del propio Departamento del Distrito Federal, y por cuyo motivo se requiere que pague la indemnización correspondiente, en la cantidad que fije la Dirección General de Catastro de la Propiedad Federal dependiente de la Secretaría del Patrimonio Nacional, de acuerdo con el artículo 121 del citado Cuerpo de Leyes.

Acompaño al presente los planos de localización correspondientes en 3 tantos, así como la Memoria descriptiva citada con anterioridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted, Señor Secretario atentamente pido:

1o.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación y ordenar se inicie el procedimiento señalado por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

2o.—Una vez satisfechos los requisitos señalados anteriormente, se elabore el Decreto a que se refiere el artículo 346 de dicha Ley y:

3o.—Que al publicarse el Decreto respectivo en el Periódico Oficial de la Federación, se nos ponga en posesión de los terrenos expropiados, previo pago por parte del Departamento del Distrito Federal de la indemnización al efecto se señale.

ATENTAMENTE

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo
JORGE ROJO LUGO.—E. Secretario de la Reforma Agraria
Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas

5-2006

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

C. Jefe de la Secretaría de la Reforma Agraria
Dirección General de Bienes Comunales
Pólvora No. 145 México 1, D. F.

Los suscritos, vecinos y poseedores de los terrenos que forman el núcleo de población denominado San Mateo Buena Vista, Npio. de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo, por medio del presente solicitamos de acuerdo con los Artículos 356 y 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, se instaure el Expediente para el Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales que desde tiempo inmemorial hemos venido poseyendo y cuyos Títulos datan de

Para tal efecto, hacemos del conocimiento de esa Dependencia del Ejecutivo Federal que nuestro núcleo conlleva conflicto por límites con los siguientes poblados: San Ignacio Nopala, Hgo. San Buena Ben-
tura.

De la misma manera, solicitamos que se comisione personal que trasladándose a nuestro poblado, efectúe los trabajos a que se refiere el Artículo 359 del citado ordenamiento, igualmente señalamos para oír notificaciones en la casa del Juez Auxiliar domicilio conocido.

ATENTAMENTE

San Mateo Buena Vista, Hgo. agosto 8 de 1976.
Huellas digitales y Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-2023

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RICARDO LUDLOW ZAVALA, promueve Dignidad de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar posesión y pleno dominio sobre predio urbano ubicado en la esquina de las Calles de Orquidia y Magnolia de ésta ciudad, en las siguientes medidas y colindancias: Sur 7 metros con la Calle de Magnolia. Sur 41.10 metros con el Jardín de Niños Ontoria; Este 31.77 metros con la Calle de Orquidia. Las medidas obran en expediente No. 339/78 en éste Juzgado. Conocimiento de las personas que se obran en igual derecho que el promovente obran en Juzgado 1o. Civil.

Publicará 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo. marzo 7 de 1978.—El Actuario P. D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 15 de 1978.—Recibido abril 4 de 1978.

5-2382

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

La C. MARIA DE LOURDES SALINAS VEGA, originaria y vecina de esta ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio en la Colonia Villa Aquiles Sendán de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. abril 24 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados mayo 2 de 1978.—Recibido mayo 2 de 1978.

5-2173

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

HECTOR RIVERA PACHECO y TERESA PACHECO, promovieron en Juzgado Primero, Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial, Exp. 33/78. Predio ubicado en Francisco I. Madero 57, en Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., marzo 2 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 12 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-1853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN. HGO.

E D I C T O

MAYOLO HERNANDEZ NAJERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto declarar propietario por prescripción positiva del predio urbano denominado TEPEYACAPA, ubicado en el Barrio del mismo nombre de la Villa y Distrito Judicial de Metztitlán, Hgo. Medidas y colindancias constan expediente N.º 1/978, convóquese personas derecho oponerse, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo.

El Secretario de Acuerdo P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE A.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Metztitlán, Hgo. Derechos enterados marzo 20 de 1978.—Recibido marzo 28 de 1978.

5-2113

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RUPERTA ZARCO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado HUIZACHITO, ubicado pueblo Santa María Amajac, Mpio. San Salvador, Hgo. Superficie 00-27-75 Has. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 31 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 4 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-1903

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RAFAEL y LUIS LEON ANGUIANO, promovieron en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum Exp. no. 369/978 Predio denominado EL PUERTO DEL CIERO, ubicado en la Estanzuela, perteneciente al Mineral del Chico, Hgo. medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que los promoventes, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en tableros notificadores costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. marzo 13 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados marzo 14 de 1978.—Recibido marzo 15 de 1978.

5-1740

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MANUEL GARCIA ESPITIA, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 773/977. Predio ubicado en la Cabecera del Mpio. de Pachuquilla de la Reforma, medidas y colindancias obran en autos.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejerce conforme a la Ley a partir de la última publicación del Edicto.

Publíquese edicto 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Hildaguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., febrero 8 de 1978.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 16 de 1978.—Recibido febrero 8 de 1978.

5-1740

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANGEL SANTILLAN MONTIEL, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 773/977. Predio ubicado en la Población de Santa Monica, Epazoyucan, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejerce conforme a la Ley a partir de la última publicación del Edicto.

Publíquese edicto 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Hildaguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

n taberos notificadores costumbre ésta ciudad y ubicación de inmueble.

Pachuca, Hgo. febrero 2 de 1978.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 14 de 1978.—Recibido marzo 3 de 1978.

5—1740

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CANDIDO SALAZAR CRUZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información testimonial Ad-Perpetuum Exp. No. 607/977. Hágame saber a toda persona con igual o mejor derecho de este Juicio que el promovente sobre el inmueble motivo dando un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficiales y El Hida'guense así como en taberos notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo. octubre 21 de 1977.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 14 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GUILLERMO GALVAN CANO y CARLOS GALVAN GONZALEZ, promueven Diligencias de Información de Dominio para adquirir por prescripción el predio rústico denominado SANTA TERESA, ubicado en Barrio San Antonio de Chapantongo, Hgo. y en la Sección Fiscal. Medidas y coindancias obran Exp. 16/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo. febrero 6 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 3 de 1978.

5—1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARIANO RUIZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LOS RUIZ, ubicado Ranchería Casas Viejas, Mpio. Nopala, Hgo. Empadronado nombre Filomeno Romero. Medidas y coindancias obran Expediente 17/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. febrero 6 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LEONARDO RAMIREZ GARCIA, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico EL TEPETATE, ubicado en Gandhó, Mpio. Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre Anselma García. Medidas y coindancias obran Exp. 6/973

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Huichapan, Hgo. enero 20 de 1978.—El Secretario PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 3 de 1978.

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA y CLARA BENITEZ GUZMAN, promueven Diligencias de Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico EL MILLADOR, ubicado Barrio de Remedios de Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre Socorro Guzmán Reyes. Medidas y colindancias obran Exp. 10/9788.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo. enero 25 de 1978.—El Secretario PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

RAUL CAMACHO VALDEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LA MILPA DE ONTIVEROS, ubicado en San Juan El Sabino Mpio. Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre Jesús Camacho. Medidas y colindancias obran Expediente 11/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo. enero 25 de 1978.—El Secretario PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo. Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ANTONIO RAMIRIZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción

predio rústico EL JAGUEY, ubicado en Atengo Mpio. Tecozautla, Hgo.; Empadronado nombre Antonio Ramírez Cardoso. Medidas y colindancias obran Expediente 14/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. enero 30 de 1978.—El Secretario PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1704

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

HILDA CALLEJAS RIVERA DE RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico FRACCION DE LA CANADA, ubicado Ranchería de la Palma Mpio. Nopaltepec, Hgo. Empadronado nombre Juan Callejas. Medidas y colindancias obran Expediente 20/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo. febrero 11 de 1978.—El Secretario PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo concerniente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.

5-516

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO

GRACIELA MARTINEZ DE OLIVERA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado BOXAXNI, ubicado términos Ranchería La Vega, Municipio Alfajayucan, éste Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo No. 246/977.

Auto fecha 17 noviembre anterior da entrada promoción ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editase Tula, Hgo. así como fijación lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo. diciembre 16 de 1977.—El Secretario-Actuario Lic. GABRIEL MENDOZA SANTILLAN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 16 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5-607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

CONSUELO AZPEITIA VDA. DE CAMARGO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA MANSION, ubicado en el Pueblo de Laguneros Municipio. San Salvador, Hgo. superficie 1989 metros cuadrados.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas tengan mejores derechos los hagan valer. Actopan, Hgo. noviembre 8 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 10 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-607

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO

EUSTOLIA RAMIREZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam a acreditar posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL MONTE, ubicado Poblado de La Loma Mpio. de Actopan, Hgo. Superficie 1-78-07 hectáreas.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. noviembre 25 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados febrero 10 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-1883

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

RAUL HERNANDEZ LOPEZ, promueve juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA LOPEZ DEHERNANDEZ, Exp. No. 75/978, se hace del conocimiento a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo haga valer en la vía y forma que corresponda.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo. febrero 28 de 1978.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados marzo 10 de 1978.—Recibido marzo 28 de 1978.

5-609

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO

BENITO SOTO HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho, posesión y derecho propiedad respecto predios rústicos ubicados en San Lorenzo Sayula Municipio Cuauhtepic.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como en tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del Término de Ley.

Tulancingo, Hgo. septiembre 28 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Cuauhtepic, Hgo.—Derechos enterados octubre 19 de 1977.—Recibido febrero 13 de 1978

5-703

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.**

E D I C T O

FIDENCIO GONZALEZ CANO, originario y vecino del Pueblo de Tama'a de este Municipio y Distrito Judicial, ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam es Vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en términos del Poblado de Tama'a, de esta Jurisdicción, éste predio se encontraba oculto a la acción fiscal.

Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y La Región, editase Tula de Allende, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepehuacan, de Gro., Hgo. enero 19 de 1978.—El Secretario del Juzgado ROSENDO HERNANDEZ ESPINOSA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tepehuacán de Gro. Hgo.—Derechos enterados febrero 10 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-608

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ROSALIO TAPIA GOMEZ, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, fin acreditar posesión y propiedad predio urbano ubicado Calles Nayarit, Huitzi'a Tizayuca, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente 1292/977. Convócase personas con igual o mejor derecho, pasen a deducirlos dentro 40 días siguientes última publicación Periódico Oficial.

Publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado e Hidalguense y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. noviembre 11 de 1977.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 31 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LEOPOLDO ANGLIES MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-

Perpetuam acreditar derechos, propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado TERRENO DEL PUEBLO. ubicado en el Pueblo de Teofani del Mpio. de San Salvador, Hgo. promoviendo en carácter Presidente de la Junta de Mejoramiento Moral, Civil y Material de Teofani, Hgo. predio superficie de 1-95-02 Has.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo Ciudad Pachuca, Hgo.

Personas derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. febrero 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 6 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1705.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HONORIO ESCAMILLA RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en el Daxtha de este Distrito.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo Pachuca, Hgo.

Objeto personas creanse con igual o mejor derecho hagan valer.

Actopan, Hgo. febrero 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 6 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

DOLORES MONDUJANO DE ZEPEDA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Daxtha de Victoria Mpio. de San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo Ciudad de Pachuca, Hgo. Motivo personas creanse con derecho hagan valer.

5-2002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL ALAMILLA CRUZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio ubicado en ésta Ciudad.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Motivo personas creanse con derecho hagan los valer.

Actopan, Hgo. marzo 10 de 1978.—La Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 20 de 1978.—Recibido Abril 4 de 1978.

5-532

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por LUCIO AGUILAR CERON, en contra de ANGELINA GUTIERREZ JIMENEZ AGUILAR, Expediente No. 478/977 se dictó una resolución que en sus puntos resolutive se transcribe:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo los 6 días del mes de enero de 1978.—Vistos, para resolver los Autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Lucio Aguilar Cerón, en contra de Angelina Gutierrez Jiménez de Aguilar, Expediente No. 478/77 y Resultandos: Considerandos: Por lo expuesto y fundado, además es de resolverse y se Resuelve Primero.—Ha procedido la vía intentada en este Juicio Segundo.—El Actor Lucio Aguilar Cerón, ha demostrado Angelina Gutiérrez Jiménez de Aguilar y la Señora Angelina Gutiérrez Jiménez de Aguilar no compareció a juicio, habiéndose seguido el mismo en su rebeldía Tercero.—Se declara disuelto el matrimonio celebrado por el Señor Lucio Aguilar Cerón, y Señora Angelina Gutiérrez Jiménez de Aguilar, de ésta Ciudad de Pachuca, Hgo. con fecha 21 de enero de 1965. Así mismo se decreta disuelta la sociedad conyugal, que constituyeron las mismas personas, para todos los efectos legales, consecuentemente ambas partes, quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, con la taxativa para la Señora Angelina Gutiérrez Jiménez de Aguilar, por ser cónyuge culpable, de que solo lo hará una vez transcurridos 2 años computables desde la fecha en que cause ejecutoria esta resolución Cuarto.—Los menores hijos de nombres: Andrés, Bertha y Alicia de apellidos Aguilar Gutié-

2-2

5-1705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA ANGELES PEREZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA JACARANDA, ubicado en Santa María Amajac, Barrio Casa Blanca Municipio de San Salvador, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Motivo personas creanse con derecho hagan los valer.

Actopan, Hgo. febrero 22 de 1978.—La Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 27 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-2002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RICARDA y FILOMENA HERNANDEZ MENDOZA, promueven éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL JACARANDA, ubicado en Santo Mónica, Mpio de Santiago de las Vegas, de éste Distrito Judicial.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Motivo personas creanse con derecho hagan los valer.

Actopan, Hgo. marzo 10 de 1978.—La Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados marzo 20 de 1978.—Recibido Abril 4 de 1978.

rez, quedarán bajo la patria potestad del Señor Lucio Aguilar Cerón Quinto.—Tan luego cause ejecutoria ésta resolución, remítase copia de ella al C. Director del Registro Civil para que se hagan las anotaciones de Ley, al acta matrimonial de los cónyuges ahora divorciados Sexto.—Publíquese 2 veces consecutivas los puntos resolutive de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado, establecido así por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles Séptimo.—Notifíquese y cúmplase. Así, definitivamente lo resolvió y firmó el C. Juez Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial, Lic. J. Jesús Martínez Aguilera que actúa con Secretario que dá fé. Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

Presente edicto publíquese por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo. enero 25 de 1978.—El Actuario P.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 26 de 1978.—Recibido febrero 10 de 1978.

5—1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RUFINA HERNANDEZ HERNANDEZ y MARTILDE HERNANDEZ ALDANA, promueven éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derecho de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en San Antonio Zaragoza, Mpio. de San Salvador, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódico Oficial del Estado y El Hidaiguense de la Ciudad de Pachuca, Hgo. Motivo personas crean con derecho haganlos valer.

Actopan, Hgo. febrero 28 de 1978.—La Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELIEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 2 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—1739

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CLARA SOTO RAMIREZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar posesión y propiedad de un predio urbano, ubicado en la calle de Argentina No. 302, Col. Maestranza de ésta Ciudad,

cuyas medidas y colindancias obran Exp. 184/978 en éste Juzgado; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho que el promovente, lo hagan valer en Juzgado 1o. Civil.

Edicto se publicará por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo. febrero 3 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 6 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—1739

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LEOPOLDO MARQUEZ PINEDA, promovió en Juzgado 1o. Civil Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1015/977. Medidas y linderos obran en expediente. Hago saber a toda persona con igual o mejor derecho poseedorio que el promovente, sobre el inmueble motivo del procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. noviembre 7 de 1977.—El Actuario P.D.D. Lic. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 22 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—1739

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juzgado 1o. Civil, MARIA DOLORES DOZA PEREZ, promovió Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1015/978. Predio ubicado en el Barrio de Santiago J. Hgo. en Pachuquilla, Hgo.

Medidas y linderos obran en expediente. Hago saber a toda persona con igual o mejor derecho poseedorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. enero 10 de 1978.—El Actuario P. D. D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 22 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1739

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALICIA ESPINOSA DE PAREDES, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria, Exp. No. 205/78. Información Testimonial Ad-Perpetuam, predio urbano ubicado en Calle de Paño Blanco No. 100, en esta Ciudad.

Medidas y linderos obran en expediente. Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promobente, para que lo ejercite conforme a la Ley

Presen'e edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial de Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo. febrero 9 de 1978.—El Actuario P. D. D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 13 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1739

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CELEDONIO FELIX y RAMON OSORIO SALAZAR, promovieron Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUTIMIO OSORIO FERNANDEZ y MONICA FERNANDEZ, Exp. No. 811/77.

Se declara del conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho para heredar, dentro del presente que comparezcan a este Juzgado 1o. Civil a declarar que su derecho pudiera corresponder.

Presente edicto publíquese por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial de Estado, Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Hgo. febrero 17 de 1978.—El Actuario OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 27 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1741

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MA. MANUELA FILOMENA ISLAS TORRES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho pro propiedad respecto predio rústico ubicado en Acaxochilán, Hgo. Exp. 413/977.

Medidas y colindancias obran Exp.

Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado se edita Pachuca, y Ruta ésta Ciudad, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. febrero 3 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 6 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1741

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FELIX VARGAS GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de predio urbano ubicado en Francisco Villa No. 10 de Santiago Tulantepec, Hgo. perteneciente éste Municipio y que perteneció al señor Fernando Vargas.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas de ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta ésta Ciudad y parajes públicos ubicación inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cump'imiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo. enero 27 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO. Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 14 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MACLOVIO RESENDIZ COMUNIDAD, promueve Información de Dominio para adquirir por pres-

cripción predios rústicos denominados CARRIZALITO y EL NEHO, ubicados en Pañhé Mpio. Tecozautla Hgo. Empadronados nombres Melquiades Sánchez e Isauro Reséndiz Boxthó, respectivamente. Medidas y colindancias obran Exp. 27/978.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo. febrero 17 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

DANIEL TOVAR MARTINEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predios rústicos LOS TOVARES, ubicado es San Antonio Mpio. Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre del promovente. Medidas y colindancias obran Expediente 23/978.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo. febrero 17 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

CANDIDO CAMACHO RAMIREZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LA CAPIILA, ubicado Ranchería de el Paso Mpio. Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre Agustín Ramírez. Medidas y colindancias obran Expediente 25/978.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo. febrero 17 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GUILLERMO ISAIAS SALINAS GUINARD, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio urbano denominado LA BODEGA, ubicado en Av. Vicente Villagrán Mpio. Nopaltepec, Hgo. Empadronado nombre Leonardo Uribe Romero. Medidas y colindancias obran Exp. 26/978.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo. febrero 17 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ISAUL GARCIA GONZALEZ, promueve Información de Dominio para predio rústico LA MILPA DEL PALÓ ubicado en Sebastián de Juárez, Mpio. Empadronado nombre Rebeca González Callejas. Medidas y colindancias obran Exp. 33/978.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo. febrero 24 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ABEL CAMACHO RESENDIZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LAS VEGAS DE LA PRESA, ubicado en San Antonio Mpio. Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre Margarito Camacho Mejía. Medidas y colindancias obran Exp.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Huichapan, Hgo. febrero 24 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

2-2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

PABLO SALDAÑA SALDAÑA promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico PEDREGAL ubicado en Gandhó Mpio. Tecozautla, Hgo. y oculto a la acción Fis. Medidas y colindancias obran Exp. 35/978.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Huichapan, Hgo. febrero 24 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

2-2

5-1743

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ALFREDO DIAZ DIAZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción el Automóvil Marca Ford, Modelo 1969. Tipo Hard Top, 2 puertas, con Número de Motor AF66JR-30844.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo. febrero 25 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados febrero de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1747

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

JOSE ACOSTA GARCIA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio rústico ubicado sobre el camino que conduce a Eva, Tercera Demarcación de Progreso, Hidalgo Medicas y colindancias expediente No. 2/977.

Personas se crean igual o mejor derecho promoviente, justificarlo Juzgado Término Quince Días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo. respectivamente; así como Estrados éste Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. enero 27 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 9 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-1747

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

OCTAVIO MENDOZA CALVA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión

y propiedad, por prescripción positiva sobre un predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en Sexta Demarcación de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias expediente No. 6/978.

Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado Término Quince Días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tu'a de Allende, Hgo. respectivamente; así como Estrados éste Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. febrero 3 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados febrero 14 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—1747

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXQUIAHUALA, HGO. E D I C T O

ISABEL ESCAMILLA BARRERA, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio urbano, ubicado en Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias, expediente No. 150/977.

Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado Término Quince Días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tu'a de Allende, Hgo. respectivamente; así como Estrados éste Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. diciembre 6 de 1977.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 9 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5—2358

SECRETARIA DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. LORENZO DAMIAN SANCHEZ, originario y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la Calle de Oaxaca No. 302, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en Carboneras, Mpio. de la Reforma.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. febrero 15 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 25 de 1978.—Recibido abril 25 de 1978.

5—2300

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO. E D I C T O

CRESCENCIO HERNANDEZ GIRON, promueve Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 229/978. Predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Barrio de Pueblo Nuevo, población de Tlapacoya, Hgo. medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre ésta (d.

Pachuca, Hgo. abril 21 de 1978.—El C. Acuario P.D.D. EDNA MARTHA RAZO RIVERO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 24 de 1978.—Recibido abril 24 de 1978.

5—2107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALICIA ESCAMILLA DE FERNANDEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA BARRANCA, ubicado Barrio del Oveja Mpio. San Salvador, Hgo., su número 00-22-44 Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer. Actopan, Hgo. marzo 31 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 4 de 1979.—Recibido abril 11 de 1979.